



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203006135 del 9 de noviembre de 2022, concepto favorable para realizar traslado de recursos por un valor de \$154.246.549, entre los proyectos de Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Mejoramiento del Sistema de Información.

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar traslado presupuestal a través de oficio No.2022030505842 del 11 de noviembre de 2022.

d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar, mediante oficio No. 202201017776 del 3 de noviembre de 2022.

e. Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos para el proyecto de Mejoramiento del Sistema de Información, ya que se requiere para la plataforma corporativa de comunicación y colaboración unificada Microsoft 365, Visio Pro (2), Power BI (4) y Project (4). La plataforma Microsoft 365 es un portafolio ON LINE (En la nube) con los siguientes aplicativos: Outlook, SharePoint, OneDrive, Planner, Teams, Office 365, Yammer, Stream, Power Bi, entre otros; la plataforma Office 365 es propiedad de MICROSOFT CORPORATION y se licencia en la modalidad de software como servicio con suscripción anual. Por lo anteriormente expuesto, INDEPORTES ANTIOQUIA requiere renovar la suscripción del licenciamiento y actualizar las cantidades según las necesidades actuales de la Entidad, garantizando el acceso a la plataforma de office 365 a todo el personal que así lo requiera.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|---------------|--------|----------------|--------------|-----------------------|---|
| 0-1010 | 252 F | 2-3 | C43021 | 050067 | \$ 154.246.549 | Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el departamento de Antioquia (900110) |
| | | | | Total | \$ 154.246.549 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|---------------|--------|----------------|--------------|-----------------------|--|
| 0-1010 | 252 F | 2-3 | C45991 | 220320 | \$154.246.549 | Mejoramiento del sistema de información (900098) |
| | | | | Total | \$ 154.246.549 | |

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|-------|------------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | | 23/11/2022 |
| Revisó | Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda | | 24/11/2022 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda | | 23.11.2022 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico | | 25-11-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.